

Informe CEO N°01/2026

Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 18 de mayo de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 54° de la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación MENOR CUANTIA NACIONAL N°04/2026 – Adquisición de Tinta y Tóner con ID N°481.182”.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Acta N°951/2023 – Resolución ERSSAN N°8 de fecha 03 de mayo de 2023 con el Abg. Eladio Javier Florentín, C.P. Virginia Caballero y el Econ. Nelson Alegre. Y por Acta N°970/2023 – Resolución ERSSAN N°06 en fecha 19 de setiembre de 2023 con el Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 Procedimientos de Evaluación del Decreto N°2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7.021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- Evaluación basada en precio.

1.1.- Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2.- Acta de Apertura de Sobres.**2.1. Decreto Reglamentario 2.264 art. 71 Acto de Apertura.**

En atención a la presente reglamentación, se tuvo en cuenta los aspectos generales para la realización del acto de apertura en el presente procedimiento de contratación, habiéndose presentado más de un oferente. Entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, ya que las ofertas fueron entregadas en el plazo establecido, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

2.2 Transcripción del Acta de Apertura de Ofertas.

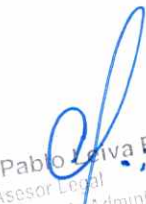
Abg. Eladio Javier Florentín
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN



Econ. Nelson Alegre
Director
Dirección de Coordinación de Gestión
ERSSAN



C.P. Virginia Caballero
Pro. de Contabilidad
ERSSAN



Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	481182			
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras			
ENTIDAD CONVOCANTE	Ente Regulador de Servicios Sanitarios / Uoc Erssan			
FECHA DE APERTURA	11-Mayo-2026	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN 08:47
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional			
LUGAR DE APERTURA	Washington esquina Juan de Salazar edificio Itasa 4to piso			
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Carlos Figueredo			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3484327-2	Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro	lgtrading_79@hotmail.com
2	80096504-3	PARAGUAY INSUMOS .COM S.A	licitaciones.pyinsumos@gmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abg. Etadio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Coordinación de Gestión
ERSSAN

Virginia Caballero
Asesora de Gestión
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Misión: Somos la institución encargada de regular la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del marco regulatorio a través de la supervisión, verificación y control del nivel de calidad y eficiencia del servicio brindada a la población

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 10.543.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
PARAGUAY INSUMOS COM S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 10.196.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
Lourdes Elizabeth Gimenez Bareiro	73	1882367	NO	Registro Proveedor	2023-11-01 00:00	2023-11-07 07:45:30
PARAGUAY INSUMOS COM S.A	78	1882467	NO	Registro Proveedor	2024-06-21 14:44:14	2024-06-24 08:12:17

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264-24 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:47 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.

C.P. Carlos E. Martínez
Dirección de Regulación
ERSSAN

Edm. MSc. Nelson Alegre G.
Dirección de Coordinación de Gestión
ERSSAN

Dr. P. Virginia Cebalero
Lp. de Contratación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiza Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta N°951/2023 – Resolución ERSSAN N° 08 de fecha 03 de mayo de 2023** estando conformado por el Abg. Eladio Javier Florentín, C.P. Virginia Caballero y el Econ. Nelson Alegre, y por **Acta N°970/2023 – Resolución ERSSAN N° 06 en fecha 19 de setiembre de 2023** con el Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 82° del Decreto Reglamentario N° 2.264/24**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley N° 7021/22 (arts. 52° y 53° y 54°)** y su **Decreto Reglamentario N°2264/24 (arts. 69°, 72°, 73°, 75°, 79°, 82°)** a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente.

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

2.3 Acta de Apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de mayo de 2026 se ha procedido a la apertura del sobre de los oferentes que se presentaron al proceso: Paraguay Insmos.com S.A. y LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro.

Ítem	Descripción del Bien	Paraguay Insmos.com S.A.	LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro
1	Adquisición de Tinta y Tóner para impresoras, según especificaciones técnicas	10.196.000	10.543.000
	Monto Total Gs.	10.196.000	10.543.000

Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.

2.4. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura.

En relación con el presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que los oferentes presentados cumplen con las documentaciones vigentes al momento de la apertura.

3.- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 79 del Decreto 2.264/24**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a.- Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

b.- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

Documentos legales.

Oferentes.

Personas Físicas

Abg. Eladio Javier Florentín
Dirección
Gabinete del Comité de Administración

Econ. Nelson Alegre G.
Director
Gabinete de Coordinación de Gestión
ERSSAN

C.P. Virginia Caballero
Upto. de Consultoría
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

- c.- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
d.- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
e.- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

Personas Jurídicas.

- f.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
g.- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
h.- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
i.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

Oferentes en Consorcio en formación.

- j.- Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
k.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
l.- Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

- m.- Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
n.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Inciso	a	b	c	d	e	f,g,h,i	j,k,l	m,n
Paraguay Insmos.com S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	CUMPLE	No CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Eliana...
Gabinete del Comité de Adm.
120821

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Dirección de Gestión
ERSSAN

Posterior al análisis de la documentación sustancial presentada en las ofertas recibidas el Comité de Evaluación de Ofertas hace las siguientes observaciones:

La firma LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta con fecha de 08 de mayo del 2026, considerando la fecha de apertura 11 de mayo de 2026.

Verificada las otras ofertas presentadas, se desprende que los oferentes que se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N°7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2.264/24, son, Paraguay Insumos.com S.A. y LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en el PBC.

4.- Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas:

De acuerdo a la disposición contenida en el **artículo 75 del Decreto N°2.264/24**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Cabe mencionar que la oferta presentada por el oferente Paraguay Insumos.com S.A. se encuentra por debajo del umbral referencial de precios de los siguientes Ítems N°2,6,9,10 y 11; así mismo los precios ofertados por LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro también se encuentran por debajo del umbral referencial los siguientes Ítems N°2,7, y 8.

Nro. de ítem	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio Referencial 25% Menos	Precio Referencial 15% mas	Paraguay Insumos.com SA		LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez	
							Precio Unitario	Precio Total IVA incl	Precio Unitario	Precio Total IVA incl
1	Cartucho de Tinta p/ Impresora (original/compatible) HP Smart Tank 580 Tinta color negro GT53XL	1	unidad	123.667	92.750	142.217	115.000	115.000	94.000	94.000
2	Cartucho de Tinta p/ Impresora (original/compatible) HP Smart Tank 580 Tinta de colores GT52 50ml	1	unidad	123.667	92.750	142.217	85.000	85.000	86.000	86.000
3	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) HP 2135 Deskjet Advantage Cartucho HP 664 XL negro	1	unidad	356.667	267.500	410.167	315.000	315.000	269.000	269.000
4	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) HP 2135 Deskjet Advantage Cartucho HP 664 XL color	1	unidad	356.667	267.500	410.167	315.000	315.000	269.000	269.000
5	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) HP OfficeJet Pro 7740 Tinta color negro 954 de 23.5 ml	1	unidad	420.000	315.000	483.000	325.000	325.000	320.000	320.000
6	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) HP OfficeJet Pro 7740 Tinta color negro 954 de 10 ml	1	unidad	375.000	281.250	431.250	260.000	260.000	285.000	285.000
7	Cartucho de toner para impresora (original/compatible) Brother HL 1200 series Toner modelo PT-B-TN 1060X Negro XXL	1	unidad	390.000	292.500	448.500	390.000	390.000	80.000	80.000
8	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) HP Laser Jet P1102w Tinta 85A	1	unidad	770.000	577.500	885.500	699.000	699.000	80.000	80.000
9	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) Hp 2775 deskjet advantage 667 negro	1	unidad	157.000	117.750	180.550	115.000	115.000	120.000	120.000

Misión: Somos la institución encargada de regular la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del marco regulatorio a través de la supervisión, verificación y control del nivel de calidad y eficiencia del servicio brindada a la población

10	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) Hp 2775 deskjet advantage 667 color	1	unidad	157.000	117.750	180.550	115.000	115.000	120.000	120.000
11	Cartucho de toner para impresora (original/compatible) Canon Cartucho 040 black	1	unidad	1.766.667	1.325.000	2.031.667	1.300.000	1.300.000	1.700.000	1.700.000
12	Cartucho de tóner para impresora (original/compatible) Canon Cartucho 040 yellow	1	unidad	1.700.000	1.275.000	1.955.000	1.300.000	1.300.000	1.700.000	1.700.000
13	Cartucho de tóner para impresora (original/compatible) Canon Cartucho 040 cyan	1	unidad	1.700.000	1.275.000	1.955.000	1.300.000	1.300.000	1.700.000	1.700.000
14	Cartucho de tóner para impresora (original/compatible) Canon Cartucho 040 magenta	1	unidad	1.700.000	1.275.000	1.955.000	1.300.000	1.300.000	1.700.000	1.700.000
15	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) Brother B2340 negro	1	unidad	768.333	576.250	883.583	850.000	850.000	650.000	650.000
16	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) Brother LC 406 XL negro	1	unidad	492.000	369.000	565.800	492.000	492.000	450.000	450.000
17	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) Brother LC 406 XL color	1	unidad	614.400	460.800	706.560	640.000	640.000	650.000	650.000
18	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) negro Brother D60 BK negro	1	unidad	146.333	109.750	168.283	140.000	140.000	135.000	135.000
19	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) negro Brother D60 BK color	1	unidad	141.333	106.000	162.533	140.000	140.000	135.000	135.000

4.1. Análisis de los precios ofertados:

Luego de haber verificado las planillas de precios de las ofertas, se observa que los precios ofertados, por el oferente Paraguay Insumos.com SA, los siguientes ítems N°1,3,4,5,7,8,12,13,14,15,16,17,18 y 19 se adecuan a los parámetros de precios establecidos. Así mismo se observa que los precios ofertados, por el oferente LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro en los ítems N°1,3,4,5,6,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 y 19, se adecuan a los parámetros establecidos en el art. 4° de la **Resolución DNCP N°454/2024**.

El oferente Paraguay Insumos.com SA en los ítems 2,6,9,10 y 11, no se adecuan a estos parámetros por lo que se procedió a solicitar el desglose de precios de los ítems mencionados.

También el oferente LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro en los ítems N°2,7 y 8, no se adecuan a estos parámetros por lo que se procedió a solicitar el desglose de precios de los ítems mencionados.

Asimismo, se incluyeron otros ítems que se encontraban dentro de los parámetros de precios establecidos, con el objeto de corroborar que el desglose y la composición de los precios unitarios respondan a criterios uniformes entre las ofertas presentadas.

Como se observa en el cuadro comparativo que antecede, el precio unitario ofertado por el oferente Paraguay Insumos.com SA en los ítems 2,6,9,10 y 11 se encuentra por debajo del umbral inferior del 25% del precio referencial.

Así también el oferente LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro en los ítems N°2,7 y 8 se encuentra por debajo del umbral inferior del 25% del precio referencial.

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.

MSc. Nelson Alegre G.
Director
Coordinación de Gestión

C.P. Virgindia Barbero
Lp. de Coordinación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Por lo que este Comité de Evaluación prosiguió a solicitar a los oferentes el desglose de la composición de precios de los ítems señalados, según nota del 13 de mayo del corriente año por un plazo perentorio e improrrogable hasta el día 18 de mayo del corriente año hasta las 09:00hs.

Habiéndose cumplido el plazo fijado, solo el oferente Paraguay Insumos.com SA, respondió en tiempo y forma a esta solicitud y la respuesta satisface a lo solicitado, por lo que se acepta y se continua con la evaluación de los siguientes puntos. El oferente LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez **No Respondió** a lo solicitado.

4.2.- Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Nro. de ítem	Código de Catalogo	Descripción de los bienes	Cantid ad	Unidad de Medida	Paraguay Insumos.com SA		LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez	
					Precio Unitario	Precio Total IVA incl	Precio Unitario	Precio Total IVA incl
1	44103105-001	Cartucho de Tinta p/ Impresora (original/compatible) HP Smart Tank 580 Tinta color negro GT53XL	1	unidad	115.000	115.000	94.000	94.000
2	44103105-002	Cartucho de Tinta p/ Impresora (original/compatible) HP Smart Tank 580 Tinta de colores GT52 50ml	1	unidad	85.000	85.000	86.000	86.000
3	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora (original/ compatible) HP 2135 Deskjet Advantage Cartucho HP 664 XL negro	1	unidad	315.000	315.000	269.000	269.000
4	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) HP 2135 Deskjet Advantage Cartucho HP 664 XL color	1	unidad	315.000	315.000	269.000	269.000
5	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora (original/ compatible) HP OfficeJet Pro 7740 Tinta color negro 954 de 23.5 ml	1	unidad	325.000	325.000	320.000	320.000
6	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) HP OfficeJet Pro 7740 Tinta color negro 954 de 10 ml	1	unidad	260.000	260.000	285.000	285.000
7	44103105-001	Cartucho de toner para impresora (original/compatible) Brother HL 1200 series Toner modelo PT-B-TN 1060X Negro XXL	1	unidad	390.000	390.000	80.000	80.000
8	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora (original/ compatible) HP Laser Jet P1102w Tinta 85A	1	unidad	699.000	699.000	80.000	80.000
9	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) Hp 2775 deskjet advantage 667 negro	1	unidad	115.000	115.000	120.000	120.000
10	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) Hp 2775 deskjet advantage 667 color	1	unidad	115.000	115.000	120.000	120.000
11	44103105-001	Cartucho de toner para impresora (original/compatible) Canon Cartucho 040 black	1	unidad	1.300.000	1.300.000	1.700.000	1.700.000
12	44103105-002	Cartucho de tóner para impresora (original/compatible) Canon Cartucho 040 yelow	1	unidad	1.300.000	1.300.000	1.700.000	1.700.000
13	44103105-002	Cartucho de tóner para impresora (original/compatible) Canon Cartucho 040 cyan	1	unidad	1.300.000	1.300.000	1.700.000	1.700.000
14	44103105-002	Cartucho de tóner para impresora (original/compatible) Canon Cartucho 040 magenta	1	unidad	1.300.000	1.300.000	1.700.000	1.700.000
15	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) Brother B2340 negro	1	unidad	850.000	850.000	650.000	650.000
16	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) Brother LC 406 XL negro	1	unidad	492.000	492.000	450.000	450.000
17	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) Brother LC 406 XL color	1	unidad	640.000	640.000	650.000	650.000
18	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) negro Brother D60 BK negro	1	unidad	140.000	140.000	135.000	135.000
19	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora (original/compatible) negro Brother D60 BK color	1	unidad	140.000	140.000	135.000	135.000
					10.196.000		10.543.000	

Abg. Eladio Javier Florentín
Dirección

5. Aplicación del Margen de preferencia:

Visión: Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con resultados eficientes, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes

Washington N° 609 c/ Juan de Salazar, Edificio Itaipu 1to Piso | Teléfono (595-21) 234 142/5

Web: www.erssan.gov.py

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, la Carta de Invitación del llamado dice: “El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto que se encuentra indicado en la planilla de precios.”

Sobre el punto, ninguno de los oferentes presente presenta el documento.

6.- Verificación de las Ofertas Respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC:

Con relación al llamado para la licitación “**MENOR CUANTIA NACIONAL N°04/2026 – “Adquisición de Tinta y Tóner para Impresora”** y conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de mayo de 2026 se presentaron las ofertas en el acto de apertura y las siguientes firmas:

- 1.- Paraguay Insumos.com S.A.
- 2.- LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro.

En dicho acto, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentada por el oferente, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se procede a efectuarse de manera posterior durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – art. 40
Paraguay Insumos.com SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El oferente **LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro** presenta su garantía de mantenimiento de oferta en formato Declaración Jurada con certificación de Firma de fecha 08 de mayo del 2026, tomando en consideración la fecha y hora de la Apertura del llamado, se considera que no está debidamente extendida y dicho documento es de carácter sustancial. El Comité de Evaluación teniendo en cuenta lo establecido en el *artículo 79 Documentos Sustanciales del Decreto Reglamentario 2264/2024*, y según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, “**Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada**”. Por lo expuesto, este Comité de Evaluación considera que la oferta no se encuentra debidamente garantizada por lo que no es posible continuar con la evaluación de la misma.

A fin de evaluar la capacidad financiera, se solicita los siguientes documentos:

A) Contribuyentes de IRE RG deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022,2023,2024)
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022,2023,2024)
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2022,2023,2024), no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRE SIMPLE deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022,2023,2024)

C) Contribuyentes de IRP RSP deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2022,2023,2024)

D)Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 12 (doce) meses

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los dos ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

Documentos

.- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022,2023, 2024 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la DNIT.

.- Formulario 501 (2022,2023, 2024) IRE Simple

.- Formulario 515 (2022,2023,2024 IRP RSP D) IVA General de los últimos 12 (doce) meses, para contribuyentes sólo del IVA General

Ambos oferentes presentan la documentación requerida para el análisis financiero.

A fin de evaluar la experiencia, se solicita los siguientes documentos:

Demostrar la experiencia en provisión y venta de tintas y tóner para impresoras con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 2 (dos) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [Ej.: últimos años 2024, 2025]

Documentos

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Copia de contratos
3. Constancia de RUC emitida por la DNIT
4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.

Ambos oferentes presentan la documentación requerida para el análisis de la experiencia solicitada.

A fin de evaluar la capacidad técnica, se solicita los siguientes documentos:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Deberá presentar Declaración Jurada de la Garantía escrita de los bienes o productos ofertados de 12 meses y de contar con la capacidad de proveer lo solicitado en tiempo y forma.

Ambos oferentes presentan la documentación requerida para el análisis de la capacidad técnica solicitada.

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las ofertas de los proveedores que siguen en evaluación que son: Paraguay Insumos.com SA, en virtud de lo establecido en las CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo siguiente:

Capacidad Financiera

En base a la verificación de las documentaciones presentadas, a fin de la evaluación de la capacidad técnica se evidencia el oferente Paraguay Insumos.com S.A. y LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez, presentan la documentación para evaluar la capacidad financiera.

Paraguay Insumos.com S.A					
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1	2022	2023	2024	Promedio 3 años	Observación
ACTIVO CORRIENTE	368.063.209	341.789.209	1.092.353.687	55,11591066	Cumple
PASIVO CORRIENTE	6.615.246	3.530.191	81.440.400		
	55,63862765	96,81889988	13,41292144		
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80	2022	2023	2024	Promedio 3 años	Observación
PASIVO TOTAL	603.063.209	631.749.874	1.442.353.687	98,33341492	Cumple
ACTIVO TOTAL	6.615.246	3.530.191	81.440.400		
	91,16262781	178,9562871	17,71054277		
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo	2022	2023	2024	Promedio 3 años	Observación
RESULTADO DEL EJERCICIO	59.537.215	31.771.720	732.693.604	0,764465324	Cumple
PATRIMONIO NETO	500.000.000	500.000.000	500.000.000		
	0,11907443	0,06354344	1,465387208		

LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro					
INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1	2022	2023	2024	Promedio 3 años	Observación
ACTIVO CORRIENTE	457.226.313	677.277.091	754.444.221	91,05600823	Cumple
PASIVO CORRIENTE	7.621.947	5.778.368	7.861.182		
	59,98812548	117,2090616	95,97083759		
INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80	2022	2023	2024	Promedio 3 años	Observación
PASIVO TOTAL	7.621.947	5.778.368	7.861.182	0,011490808	Cumple
ACTIVO TOTAL	476.145.738	696.196.516	773.363.646		
	0,016007593	0,008299909	0,010164923		
INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años no deberá ser negativo	2022	2023	2024	Promedio 3 años	Observación
RESULTADO DEL EJERCICIO	90.168.599	221.894.357	75.084.316	0,203976273	Cumple
PATRIMONIO NETO	468.523.791	690.418.148	765.502.464		
	0,192452551	0,321391258	0,098085009		

Abg. Eladio Javier Florensin
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

MSc. Nelson Alegre G.
Director
Coordinación de Gestión
ERSSAN C.A.
Lpno. de Contabilidad
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Lewa Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Experiencia de la firma:

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

Requerimiento	Paraguay Insumos.com SA	LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro
Demostrar la experiencia en provisión y venta de tintas y tóner para impresoras con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 2 (dos) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [Ej.: últimos años 2024, 2025] Documentos 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Copia de contratos 3. Constancia de RUC emitida por la DNIT 4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica

En cuanto a la evaluación de la capacidad técnica, según lo solicitado en el PBC, los oferentes deberán proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Deberá presentar Declaración Jurada de la Garantía escrita de los bienes o productos ofertados de 12 meses y de contar con la capacidad de proveer lo solicitado.

Ambos oferentes presentan la documentación requerida para el análisis de la capacidad técnica solicitada.

7.- Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas, se ha abocado al análisis de la oferta presentada por los oferentes Paraguay Insumos.com S.A. y LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el PBC referente a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por los oferentes.

CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA / NO PRESENTA		
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.		
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.		
DOCUMENTOS	Paraguay Insumos.com SA	LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro
1.- Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple
2.- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	NO Cumple
3.- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4.- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple
5.- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC , en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Presenta	No Presenta
6.- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple

Misión: Somos la institución encargada de regular la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del marco regulatorio a través de la supervisión, verificación y control del nivel de calidad y eficiencia del servicio brindada a la población

7.-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple
8.- Documentos Legales. Oferentes		
8.1.- Personas Físicas.		
a.-Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	Cumple
b.-Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No aplica	Cumple
c.-En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	Cumple
8.2.- Personas Jurídicas		
a.-Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No aplica
b.-Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple	No aplica
c.-Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	No aplica
d.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple
8.3.- Oferentes en Conformación en Consorcio		
a.- Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	No Aplica	No Aplica
b.- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	No Aplica	No Aplica
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	No Aplica	No Aplica
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.		
a.-Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	No Aplica	No Aplica
b.-Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	No Aplica	No Aplica
9. CAPACIDAD FINANCIERA		
A) Contribuyentes de IRE RG deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022,2023,2024) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022,2023,2024) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2022,2023,2024), no deberá ser negativo. B) Contribuyentes de IRE SIMPLE deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022,2023,2024) C) Contribuyentes de IRP RSP deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2022,2023,2024) D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 12 (doce) meses.	Cumple	Cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo

Asesor Legal

Gabinete del Comité de Administración

Visión: Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con resultados eficientes, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes

Washington N° 609 / Juan de Salazar, Edificio Itasa 4to Piso / Teléfono (595 21) 234 142/5

Web: www.erssan.gov.py

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los dos ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado		
10. EXPERIENCIA REQUERIDA		
Demostrar la experiencia en provisión y venta de tintas y tóner para impresoras con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 2 (dos) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [Ej.: últimos años 2024, 2025].	Cumple	Cumple
11. CAPACIDAD TÉCNICA		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: Deberá presentar Declaración Jurada de la Garantía escrita de los bienes o productos ofertados de 12 meses y de contar con la capacidad de proveer lo solicitado.	Cumple	Cumple

8.-Análisis de los costos estimados – (Resolución DNCP N° 454/2024).

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°454/2.024 del 15 de febrero de 2024, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N°7.021/22 “De Suministro Contrataciones Públicas”,

El Comité de Evaluación de Ofertas expresa que, del análisis de los precios ofertados, luego de haber verificado las ofertas, se observa que los precios de los oferentes Paraguay Insumos.com S.A. y LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, se adecuan a lo establecido en la Resolución DNCP N°454/2.024.

9.- Verificación del cumplimiento Artículo 21 de la Ley 7021/22.

En cumplimiento de lo dispuesto por la DNCP, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Oferente	Art. 21 inc. d) y f) de la Ley N° 7021/22	Art. 21 inc. h) y s) de la Ley N° 7021/22
Jeine Carla Silva Rodler, C.I. N° 8.990.031, - Director Cristina Piris Figueredo, C.I. N° 3.707.881, - Director Suplente	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso
Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro C.I. N° 3484327 – Propietaria	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

9.1.- En relación a la verificación de Formulario de Declaración de Personas:

Este comité verifica que los oferentes, Paraguay Insumos.com SA y LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro, presentan su formulario de declaración de personas correctamente extendido, según lo establecido en el PBC, con el cual se procedió a la verificación de las personas declaradas, conforme a lo establecido a la normativa vigente.

Abg. Eladio Javier Florentín
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Coordinación de Gestión
ERSSAN

C.P. Virginia Barralero
Dpto. de Contratación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leizaola Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN